



Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
**CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.193-2025, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación unifamiliar en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0292**. Expedida a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **HECTOR IVAN CASTRO QUINTERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **78.690.259**, actuando en calidad de apoderado de **CAMILA FRANCO MENDOZA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.014.209.326**, Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **HECTOR IVAN CASTRO QUINTERO**.

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería

**Redactó:** Maira Alejandra Muñoz Soto/Auxiliar Administrativo.